

31  
Mes de Abril de 1807.

45  
Carta de la Cometa de Guerra

La Cometa

Incidentes N. 7.

#  
M

GM-004.4

CAJ. 79

DOC. 488

Fol. 12

Stt. 3

N<sup>o</sup> 59.

Recivi del Sr. D<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup> de Manguelarra, Comisario  
Real de Guerra, y Ministro Civil de Marina de este Reyno  
adhero, nueve pesas medias por la asignacion que me  
tiene establecida mi hijo D<sup>o</sup> Juan e Matarino Pilotin  
embarcado en la Corveta del Rey Castor, y corresponde  
al mes de Marzo pp<sup>o</sup> hasta 1<sup>o</sup> de Abril de 1807.

Son<sup>te</sup> 9 p. 1/2

+

Cecilia Giron

N<sup>o</sup>. 2<sup>o</sup>

Yo Pedro de Madro, Contador de la Real Cámara, en Com<sup>o</sup> del Rey  
Nuestro de la R<sup>a</sup> Am<sup>a</sup>. D<sup>o</sup> Ang<sup>o</sup>. Tercero

Certifico, q<sup>e</sup> el fondero de este buq<sup>o</sup>. Pedro Parrilla  
en refacciona, la Lixeria de la Aguada, haora finas de Com-  
bate, y componer los valdes del cargo del Contramaestre:  
havencido durante la presente Campaña; Dize Juanales  
que al respecto de seis m<sup>o</sup>. de plata cada una, ingovar an siete  
pesos, y quatro m<sup>o</sup>. de esta moneda; y para q<sup>e</sup> com<sup>o</sup>; y que  
pva el estimo de el año de 1711, se le pue-  
van tener en el presente, el boido de  
dicha Real Cámara, en el Puerto del Callao  
a Treinta y Seis mil seiscientos y seis

J<sup>o</sup> B<sup>o</sup> Pedro de Madro  
Angel Texeira

Recibo del Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Fran<sup>o</sup> de Miangolerra, Comisa-  
rio Real de Guerra y Ministro Real de Marina de este  
Apolladero, los siete p<sup>o</sup> quatro r<sup>o</sup> q<sup>e</sup> acredita la ante-  
rior Certificación, y p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> sirva de Data a D<sup>o</sup> Sr<sup>o</sup> Mi-  
nistro firmo este en Lima a 6 de Abril de 1711.

Lima 7 de Abril

Por Pedro Parrilla ap<sup>o</sup> Nuevo

José Salamanca

Nº 1.

A Jose Ponce Marinero de la dotacion  
de la Corveta del Rey Castor.  
Ajustam.<sup>to</sup>

Ministerio Pral de Marina del Sur  
13. de Abril de 1807

delo vencido hta el dia exc. de su despido.

Corveta Castor

Importe en Su Rdu<sup>na</sup>  
R. dep. y luj. P. N. N.

Mar.º	El expresado Individuo ha de tener:	
	Por 23 dias de su s.º de 6.º y vas.º y mb.º	
	y vencido como grumete el 6.º de Enero	
	de 1807. q. sirve hta 1.º exc. de Febrero del	
	mismo q. le correspondio el de Marine-	
	ro a d. ascendio	136.2
	Por 7 m. de las del de 11.º y vas.º	
	hasta la exc. de Abril subsiguiente q. fue	
	despedido del Servicio	162.10
		<hr/>
		1138.32
		24.6.12

Alcayda a la Real Hacienda, veinte y quatro p. seis  
y doce mrs de plata fuerte luj. Ministerio Pral de Ma-  
rina de Lima 13. de Abril de 1807

F. CO  
Naim de Micangolanna

Recivi.

A cargo de Jose Ponce

Pedro M.º Loyola

A Fran.<sup>co</sup> Cadenas Grumete de la dotac.<sup>n</sup>  
La Corveta El Rey Castor.

N<sup>o</sup> 62.

la

Montevideo

Minis.<sup>o</sup> Fral & Maxima El Sur  
19. de Abril de 1807.

el su hab. ven. de hia lo. ex. de Marzo de 1807

Corveta Castor.

Imp.<sup>ta</sup> en el Reino.<sup>n</sup> de  
N. de P. de J. de P. de M.

El apresado Indio de: Ha & Hovea.

Por J. m. y 2. dia de su. de S. p. val.<sup>o</sup> Im b. y  
vencido el. S. de Enero, de 1807. q. sirvo hia lo. ex.  
de Abril del m.<sup>o</sup> año en que se le concedio licencia  
p.<sup>a</sup> parar a Chile a fin de establecer su salud, sin goce  
alg.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> el termino de un año.

+ 196. 1.

Declaro

De 24. ad. de p.<sup>ta</sup> de lig. valor de un hoy

+ 24.  
+ 1572. 5 21. 4. 1.

Alcanza a la P.<sup>a</sup> Hacienda veinte y un peso quatro reales y un ma-  
ravedi de p.<sup>ta</sup> fante liquida. Ministerio Fral & Maxima de Lima 19. de  
Abril de 1807.

Fra. Co. de Micangobarrua

Receby.

Fran.<sup>co</sup> Cadenas

N. Pedro Yladoy Contador Havilitado, condestino en la Corbeta  
S. M. nombrada la Castor su Com<sup>te</sup> el Ten<sup>te</sup> de Navio D. Ang<sup>o</sup> Texeira

Certifico, quedurante la presente Campaña, a los  
Puertos de Chiloe y Valpo; por disposición del Citado Com<sup>te</sup> el esta-  
estro con el auxilio de este buque Pedro Larrilla ha devengado seis  
Jornales en la navegación de la Vigencia de la aguada, Marcos  
y el ad<sup>o</sup> del cargo del Maestre, y Valdes del Contramaestre; q<sup>ue</sup>  
al respecto de seis R<sup>os</sup> cada uno importan Quatro p. y quatro  
reales de placa f. y para q<sup>ue</sup> como, y se le pueda satisfacer al  
interesado esta cantidad, por el ministerio de Marina de end  
Apostad. voy la presente a bordo de la expresada Corbeta  
Castor, anclada en el Puerto del Callao, a Treinta y uno de  
Marzo de mil ochocientos y tres.

Y. B.  
Angel Texeira

Pedro Yladoy

Recibi del S. D. Fran<sup>co</sup> de Cuiangolana Comisario R<sup>o</sup> de Gra  
cui<sup>da</sup> de la Hacienda y usarina Dos quatro y dos quatro m<sup>rs</sup>  
que accudida la anterior Consignacion y para q<sup>ue</sup> sirva de data  
a dicho S<sup>or</sup> firmo así en el Callao a 30 de Abril de 1807.

Son 4. para de n<sup>o</sup>

Por Pedro Larrilla  
Fran<sup>co</sup> Felix Ortiz

11 ~~17~~ ~~18~~ ~~19~~ ~~20~~ ~~21~~ ~~22~~ ~~23~~ ~~24~~ ~~25~~ ~~26~~ ~~27~~ ~~28~~ ~~29~~ ~~30~~ ~~31~~ ~~32~~ ~~33~~ ~~34~~ ~~35~~ ~~36~~ ~~37~~ ~~38~~ ~~39~~ ~~40~~ ~~41~~ ~~42~~ ~~43~~ ~~44~~ ~~45~~ ~~46~~ ~~47~~ ~~48~~ ~~49~~ ~~50~~ ~~51~~ ~~52~~ ~~53~~ ~~54~~ ~~55~~ ~~56~~ ~~57~~ ~~58~~ ~~59~~ ~~60~~ ~~61~~ ~~62~~ ~~63~~ ~~64~~ ~~65~~ ~~66~~ ~~67~~ ~~68~~ ~~69~~ ~~70~~ ~~71~~ ~~72~~ ~~73~~ ~~74~~ ~~75~~ ~~76~~ ~~77~~ ~~78~~ ~~79~~ ~~80~~ ~~81~~ ~~82~~ ~~83~~ ~~84~~ ~~85~~ ~~86~~ ~~87~~ ~~88~~ ~~89~~ ~~90~~ ~~91~~ ~~92~~ ~~93~~ ~~94~~ ~~95~~ ~~96~~ ~~97~~ ~~98~~ ~~99~~ ~~100~~

11 ~~17~~ ~~18~~ ~~19~~ ~~20~~ ~~21~~ ~~22~~ ~~23~~ ~~24~~ ~~25~~ ~~26~~ ~~27~~ ~~28~~ ~~29~~ ~~30~~ ~~31~~ ~~32~~ ~~33~~ ~~34~~ ~~35~~ ~~36~~ ~~37~~ ~~38~~ ~~39~~ ~~40~~ ~~41~~ ~~42~~ ~~43~~ ~~44~~ ~~45~~ ~~46~~ ~~47~~ ~~48~~ ~~49~~ ~~50~~ ~~51~~ ~~52~~ ~~53~~ ~~54~~ ~~55~~ ~~56~~ ~~57~~ ~~58~~ ~~59~~ ~~60~~ ~~61~~ ~~62~~ ~~63~~ ~~64~~ ~~65~~ ~~66~~ ~~67~~ ~~68~~ ~~69~~ ~~70~~ ~~71~~ ~~72~~ ~~73~~ ~~74~~ ~~75~~ ~~76~~ ~~77~~ ~~78~~ ~~79~~ ~~80~~ ~~81~~ ~~82~~ ~~83~~ ~~84~~ ~~85~~ ~~86~~ ~~87~~ ~~88~~ ~~89~~ ~~90~~ ~~91~~ ~~92~~ ~~93~~ ~~94~~ ~~95~~ ~~96~~ ~~97~~ ~~98~~ ~~99~~ ~~100~~

N.º 4.

Certifico, como consta de la Librilla de revista diar.  
y del Cuaderno de Cl.º segun ordenanza al q.º me remito, que los  
individuos de la dotacion de este buq.º q.º por menor se expre.  
saran no han percibido sus respectivas Ptas. dia.º de 1.º de  
Enero pp.º hasta el dia de la fecha, por disposicion del citado  
Com.º por deberlas tomar en plata y las q.º a cada uno le corres.  
ponden, con su valor, se manifiestan en la forma siguiente

Platin habilitado	D.º Juan Chalaniz y Sudias	1 Do. ... p. 16 ... 7
Argento 2.º	Fran.º Felix Ortiz, p.º la respectiva, a	
	Escribiente del Detalle	1 Do. ... p. 16 ... 7

Las cienas y ochenta Naciones ordinarias / 180 " 33 " 6  
Detm.º q.º parece de esta suma, sin las mismas ag.º son acre.  
edores los relacionados ind.º y al respecto de vno y medio un.  
cada una importan los treinta y tres pesos y seis ps.º de p.  
f.º de la Segunda Columna: Para q.º Com.º; y q.º por el eta.  
misterio de Manana de este Ap.º. Se les pueda satisfacer  
a cada interesado la cantidad q.º se le señala, por la presente  
a bordo de la expresada Corbeta Canor anclada en el Puerto  
del Callao, a treinta y uno de Marzo de mil ochocientos y  
Siete.

Pedro de H.º

Angel Texeira

Se certifica este Pagamento por mi enterando a cada

Uno de los Individuos que acredita la ant.<sup>or</sup> Certificación  
la Cantidad que a su margen se le señala Lulas 30 de

Abril de 1807.

Fu. Co.  
Ncom. de Micangobaxa

Recibido en el  
de

De copia en el

No. 11  
 D. Pedro Yladoy Contador HABILITADO, con Destino en la Corbeta  
 de la Com. de la Com. de el Ten. de Navio D. Ang. L. excois

Nos. Certifico como consta de la cuenta de la custodia de existencias de  
 seg. videnanza, a la q. me remito, q. los ind. de la tripular  
 y Guarnicion de la Dotacion de este buq. q. por menor se ex-  
 plicarian, no han percibido sus raciones en especie dur-  
 es presente mes de la fha; ni menos de despam. hasta ocho am-  
 bos me. de l. m. p. por dispensarlas en plata, por disp. del citado  
 Com. y las q. a cada uno les conser. consu. imp. se manifestan  
 en la forma siguiente

Oficiales Mayores

D. Juan Esteban de P. Navit. D. Juan Esteban por las de p. 130 P 5. 5.

Oficial Demarces

D. Juan de Santa Rivas a Inducan, las 138 P 7. 1.  
 ocho de l. m. p.

Guardian D. Bernando Navarro id 138 P 7. 1.  
 Item ... Antonio Mendoz a por la del pact. 130 P 5. 5.

Item de Sueldos Temp.

Carpinte. D. Pedro Rodriguez a q. Rivas 138 P 7. 1.

Calafate Fran. Vizoso Puro idem 138 P 7. 1.

Revelan ... Manuel Gomez id. q. Mendoz a 130 P 5. 5.

Depend. de Nav.

D. Tomas de Beyra a q. Rivas 138 P 7. 1.

Expensers ... Man. de Beyra y la de l. m. p. 7 P 1. 2.  
 el Nav. 1287. 53. 5.

Castor, anclada en el Puerto del Callao, a tresna de  
Abril de mil ochocientos y siete

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> / Pedro de Hador  
Angel Lopezoff

Verificose este Pagam<sup>to</sup> enterando a cada uno en tabla y mano  
propia segun ordenanza de la Cantidad y al margen  
se les señalara en el Arsenal del Callao a fin de su pago.

Fco de Monteban

[Signature]

Artilleros de mar.

Jose Muñoz; por la del pae <sup>te</sup> y la de	129. P 5..
Dicho En <sup>te</sup> .....	
Angel Fuentes por la de En <sup>te</sup> id .....	1 1. P 0..
Francisco Nebal id end .....	1 7. P 1..

Grumetes.

Martin Oveda; por la del pae <sup>te</sup> .....	130. P 5..
Agustin Flores id. por la de En <sup>te</sup> .....	1 6. P 1..

Ynfant. de Marina

2 <sup>o</sup> Sargento .....	Juan Felix Ortiz; por la del pae <sup>te</sup> mo <sup>te</sup>	
	la de la Cruz de San Pedro del Desali y la de	
	En <sup>te</sup> pp .....	1 68. P 12..

Real Cuerpo de Brigada

1 <sup>er</sup> Cabo, y cond. Santiago Simones id q <sup>te</sup> p <sup>te</sup> .....	1 38. P 7..
---	-------------

De manera que las Quatrocientas sesenta, 1 466. 87..

y seis Daciones ordin. de Am<sup>te</sup> q<sup>te</sup> p<sup>te</sup> p<sup>te</sup> en de esta p<sup>te</sup> m<sup>te</sup> a  
 Suma son las mismas q<sup>te</sup> han de ser de percibir los  
 relacionados ind. en dho tiempo; y al respecto de uno y medio  
 r<sup>te</sup> de plata cada una, importan los Ochenta y siete p<sup>te</sup>  
 y tres r<sup>te</sup> de esta moneda que igualm<sup>te</sup> se demuestran de  
 la Segunda Suma: Y para q<sup>te</sup> corre; y q<sup>te</sup> por el t<sup>te</sup> m<sup>te</sup>  
 de m<sup>te</sup> principal de Marina de este Ap<sup>te</sup> se les pueda  
 conerar a cada uno de los interesados la p<sup>te</sup> m<sup>te</sup> q<sup>te</sup> se le  
 señala hoy la presente Abordo de la expresada Corbeta

Antonio Allegre Contador de Fragata de la Real Armada y  
 Contralor del Real Hospital de Bellavista  
 N.º 66.

Certifico que desde el día quince del presente mes hasta el día 31, ambos in-  
 clusos han causado los individuos de la tripulación, Guarnición y Dotación de  
 Brigada de la Goleta de Quinta Catorce las cantidades que al margen de cada uno  
 se señalan en los días que han permanecido enfermos en el expresado Hospital  
 segun se manifiesta en la forma siguiente.

Entradas. Salidas. Estanc. y Ham.  
 y Socorro. Socorro. Curas.

Antillanos

Enclavo. Pedro Parilla	23	"	8
Com. Of. Juan Guzman	7	19	} 23
El mismo	21	"	

Antillanos de la

José Altamirano	"	9	9
José de la Cruz	"	"	30
Juan de Silva	"	18	18
Thomas de la Cruz	15	"	16
Juan de Dios Ojeda	22	30	9
Manuel de la Cruz	30	"	1
Guillermo Duffal	30	"	1

Maxineros

José M. Rodríguez	"	"	30
Juan López	1	18	18
Melchor Blanco	10	"	21
José Llanes	21	"	9
Felipe Llanes	25	"	16
Damascio Rebollo	28	"	3
Manuel Álvarez	28	"	3
Paulino Pacheco	29	"	2
			<u>207</u>



D.º Tomas de Texera Maestre de Armas de la Cabecera de  
M.º n.º de la Canon. de orden de los D.ºs. de la Com. de Miangolaxxa  
Comisario de Guerra, y Ministro p.ºal de Marina de este  
Apostadero; He recibido del D.º Fran.º Panzana proveedor de  
viveres de los Vag. de este, los q.º se expresaron para dias  
de la tripulacion, y succion de este Vagel, durante el pres.  
mes de la fha, los siguientes

Seis quintales de Trigo	167. 6. 99	1067. 1. 12
Tres quintales y setenta libras de Maiz	37. 0. 0	
Dos quintales de frijoles	19. 0. 0	
Dos quintales de lentejas	19. 0. 0	
Treinta y ocho arrobas, y tres libras de carne de res	77. 2. 3/4	
Setenta y cinco quintales de Leña	87. 4. 0	
		<hr/>
		3467. 23. 12

para q.º de este p.ºal se le p.ºda satisfaccion al in-  
terese de los Viveres, doy el presente, con pre-  
sencion q.º en el p.ºal de despacho otro igual p.º el cargo  
de me resulto. A bordo de la expresada Cabecera Canon  
anclada en el Puerto del Callao, a Treinta de Abril de  
mil ochocientos y siete

Thomas de Texera

Notado  
Pedro de Madrid

Pecivi del S.º P.º Fran.º de Miangolaxxa Comisario de  
Guerra Marina y Artillexia Interina, Frecientos quarenta  
y seis p.º dos y tres quartillos m.º por el imp.º de los Viveres que p.º

Diaria de la Corbeta de S. M. la Cartox, con arreglo a los precios  
de Contrata. Segun se manifiesta en el <sup>or</sup> ant. conocimiento. Y para  
que conste y sirva de data adho. V. fixmo este en la Comisaria  
de Guerra y Marina de Lima y Abril 30. de 1807.

Son 346  $\frac{23}{100}$  + me Gasnana  
Batt. Gasnana  
G

N.º 69.

D.º 77  
D.º Tomas de Beyra Maestro de vivera de la Corveta  
del S.º M.º Nombrada la Castor.

Recivi en virtud de Orden del S.º D.º Fran.º Estimado  
go Larra Estimado principal de Marina de este Reyno  
D.º Herrero de D.º Pedro Larrayna Provedor  
de San de las Vascas del S.º M.º para los q.º se expresan  
q.º ha de valer para diaria de la Fragata y su armamento  
de este Vaseo durante el presente mes de la fecha los siguientes

Al yssien rrasano de San Juan  
a 12 p.º 9.º. 103 p.º 1.º

De los q.º me hago Cargo por Cuenta de la S.º Hacienda  
en virtud de este Conocimiento con prevencion q.º Con esta  
misma fin de pacho otro igual para q.º por el S.º de guerra  
satisfacer al interesado el importe de D.º Lari; q.º de  
Avordo de la escurra Corveta Castor anclada en el  
Puerto del Cullao, a Freyta de Auri de Mil ochosien  
y siete

N.º 69  
Pedro Madro  
Tomas de Beyra

Recivi del S.º D.º Fran.º de Miangolaxa, Intendente  
Comisario de Guerra, Marina y Artilleria Ciento tres  
vna. por el imp.º de las Naciones de San Pedro y Corveta

anterior conocimiento haver suministrado para dia  
ria de la (cob<sup>ta</sup> D. M. la Cartera. Y para q conve y oia  
de data adto. 5.<sup>o</sup> firmo este en la Comisaría de Guerra  
y Marina de Lima y Abril 20. de 1807.

Son 103 p. 1ax! Pedro Anto. Sarrainzar

Don Antonio Allegue Contador de Frag. <sup>ta</sup> de la M. Ar-  
mada, e Interventor del Almacén de Marina.

N.º 69.

Certifico q.º José Pérez es acreedor a la cantidad de  
Seis p. p.º haber lavado y Compuesto Diez y nueve  
Sabanas, Siete Fundas p.º la Corveta Castor, y p.º q.  
p.º la Comisaría de Guerra y Marina se le satisfaga  
a este Individuo su Importe doy la presente en el Al-  
macén de Marina del Callao, a Treinta de Abril  
de Mil ochocientos siete.

Don C.º

José Donato Pérez

Yo el Sr. D. Juan Casanueva Comisario de Guerra  
y Marina. P.º de B.º de Guerra y Marina. Ley Se.º q.º acredita  
la anterior Certificación y para q.º Sirva de data a Dios Sea  
Yo en este Callao a 30. de Abril de 1807.

Don C.º

José Donato Pérez